



Quién puede calificar para el Crédito por cuidado de hijos y dependientes (Child and Dependent Care Credit)

Para el año fiscal 2018 y después:

- El monto del crédito aumentó para los contribuyentes con un ingreso bruto ajustado de Nueva York de al menos \$50,000 pero menos de \$150,000.
- El límite de gastos calificados para los contribuyentes con más de dos personas calificadas aumentó de la siguiente manera:
 - \$7,500 para tres personas calificadas
 - \$8,500 para cuatro personas calificadas
 - \$9,000 para cinco o más personas calificadas

Puede reclamar este crédito si usted:

- Calificó para reclamar el crédito federal por cuidado de hijos y dependientes (ya sea que reclamó el crédito federal o no). Para obtener más información sobre cómo reclamar este crédito, consulte el Formulario IT-216, *Claim for Child and Dependent Care Credit* (Reclamo del crédito federal por cuidado de hijos y dependientes) y sus instrucciones (disponible solo en inglés).

¿De cuánto es el crédito?

El crédito es de un mínimo del 20% del crédito federal o puede exceder su crédito federal, según el monto de su ingreso bruto ajustado del Estado de Nueva York, el número de personas que califiquen y el monto de gastos calificados pagados.

Requisitos de mantenimiento de registros

Después de revisar su declaración fiscal, podríamos pedirle que demuestre que tiene derecho al crédito. De ser así, deberá enviarnos la siguiente información:

- Cheques cancelados o giros postales.
- Facturas de pagos en efectivo recibidas al momento del pago, que puedan ser verificadas por el Departamento de Impuestos (Tax Department).

Para obtener más información sobre los requisitos de mantenimiento de registros, consulte el Formulario DTF-216, *Recordkeeping Suggestions for Child Care Expenses* (Sugerencias de mantenimiento de registros para los gastos por cuidado de hijos) (disponible solo en inglés).

Para solicitar este crédito u obtener más información, consulte el Formulario IT-216, *Claim for Child and Dependent Care Credit* (Reclamo del crédito por cuidado de hijos y dependientes) y sus instrucciones (solo en inglés).

Para obtener más información sobre cómo calificar para el crédito federal, consulte la federal Publication 503 (Publicación federal 503) del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS), *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos por cuidado de hijos y dependientes).

Nota: si este crédito es superior al monto del impuesto que debe, el saldo se le reembolsará si es un residente-de año completo.